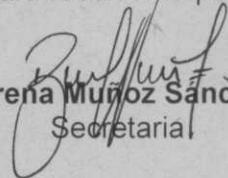


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00072-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Nelson Quintero López.

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°338 de 2022 procedente del Banco DAVIVIENDA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0098 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el 01 de diciembre de 2022, el BANCO DAVIVIENDA, radicó respuesta al Oficio N°338 de 2022, mediante el cual este juzgado comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 09 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del BANCO DAVIVIENDA, radicada el 01 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 012 de fecha 28 de febrero de 2023.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria